

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las salas de lo contencioso-administrativo*

Pleito número 5.704.—«Inmobiliaria Betancor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda de 17 de abril de 1967, sobre denegación aprobación del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial «Siete Palmas», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Pleito número 5.708.—«Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Sevilla» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de enero de 1967, sobre alta médica del productor don José Mesa Rodríguez, al servicio de la recurrente.

Pleito número 5.082.—Doña Luisa Fernández Vaquero y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de abril de 1967, sobre expediente sancionador 325/1965, en el que se les sanciona con dos multas de 30.000 pesetas, como autores de infracciones muy graves.

Pleito número 6.319.—Don Miguel Llevat Grau contra orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de junio de 1967, sobre sanción por venta de una especialidad farmacéutica.

Pleito número 5.723.—Cooperativa Sindical Olivarera «La Purísima» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de mayo de 1967, sobre reclamación a la recurrente de 32.734 pesetas por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Málaga, como compensación a depreciación sufrida por el aceite.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.168-E.

Pleito número 5.087.—Don Dionisio Escudero Santín contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de abril de 1967, sobre daños sufridos en fincas del recurrente por inundaciones debidas a las aguas que encauzan el colector construido por dicho Organismo.

Pleito número 4.067.—Don José Blanco Riaza contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de febrero de 1967, sobre denegación, indemnización o pago de diversos materiales existentes en el solar paseo de Extremadura, 25, de Madrid, finca damnificada por la Guerra de Liberación.

Pleito número 5.056.—«Fundiciones Industriales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1967, sobre interpretación de la norma de obligado cumplimiento en expediente 3.023/1966.

Pleito número 5.010.—Don Andrés Delgado Jiménez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de febrero de 1967, sobre denegación del registro del modelo industrial número 46.438.

Pleito número 3.738.—«Corporación de Prácticos del Puerto de Ceuta» contra re-

solución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1966, sobre infracción del artículo séptimo del Reglamento de 22 de junio de 1956.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.167-E.

Pleito número 5.119.—«Farmiberia, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de mayo de 1966, sobre concesión del nombre comercial 45.822.

Pleito número 3.550.—Doña María Dolores Llopis Ayza contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de octubre de 1966, sobre aprobación del Proyecto de Pavimentación y Jardinería en Peñíscola.

Pleito número 4.106.—«Uralita, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1965, sobre concesión del registro de la marca industrial número 262.926.

Pleito número 6.003.—Don David Morín Salgado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1967, sobre multa de 37.000 pesetas por infracción prevista en el artículo segundo de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.166-E.

Pleito número 4.639.—Don Enrique Justes Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de mayo de 1966, sobre sanción de 4.000 pesetas y sobre infracción grave definida y sancionada en los artículos segundo y tercero del Decreto de 18 de febrero de 1960, ampliado a la Resolución de 21 de agosto de 1967.

Pleito número 5.823.—Don Lorenzo López Uriel contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de diciembre de 1966, sobre supuestas irregularidades relacionada con la elaboración de salchichas.

Pleito número 4.246.—«Internacional Radio Televisión, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria de 31 de enero de 1966, sobre concesión del registro de marca número 468.075, «Intershopp».

Pleito número 5.142.—Don Francisco Menéndez Valdés y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1967, sobre autorización a la Empresa «T. Unidos, S. A.», para proceder a efectuar el cómputo semanal de cuarenta y ocho horas y otros extremos.

Pleito número 5.784.—«Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1967, sobre concesión registro modelo utilidad número 112.753, por «un juego de elementos para la construcción de marcos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.176-E.

Pleito número 5.809.—«Industrial Frutera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1967, sobre sanción multa de 20.000 pesetas en expediente 562/1966, por supuesto pago de salarios fuera de las horas de trabajo.

Pleito número 5.790.—«Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», contra orden expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de mayo de 1967, sobre sanción de multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 5.090.—Don Gerardo Alvarez del Río contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de abril de 1967, sobre expediente número 1060/1967 de cambio de puesto de trabajo.

Pleito número 5.092.—Don Daniel Rodríguez Zúñiga y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1967, sobre expediente número 1070/1967, sobre aplicación de sistema de incentivos.

Pleito número 5.719.—«Tranvías de Barcelona» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de junio de 1967, sobre clasificación profesional de don Pedro Alberola Soriano.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.175-E.

Pleito número 4.951.—«Uralita, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de abril de 1966, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 114.158.

Pleito número 6.268.—Doña Sara Vivas Espinosa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio de 1967, sobre expediente 739/1966 de sanción.

Pleito número 5.881.—«Asociación Agrícola de la Paz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de junio de 1967, sobre sanción de 3.000 pesetas por irregularidades en el comercio de panadería.

Pleito número 5.974.—«Cooperativa Nuestra Señora de Guadalupe» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1967, sobre existencia de relación laboral entre la recurrente y doña Carmen Martos, de Ubeda, como mujer de limpieza.

Pleito número 6.064.—«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1967, sobre derechos de acometida.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.180-E.

Pleito número 5.798.—«Cia. Auxiliar de la Construcción, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de diciembre de 1966, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas por supuesta infracción de seguridad en el trabajo.

Pleito número 4.696.—«Colegio Oficial Farmacéutico de Granada y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de noviembre de 1966, sobre concesión para instalar una farmacia a doña María del Pilar García-Valdecasas, calle particular, ampliado la Resolución de 21 de abril de 1967.

Pleito número 5.812.—«Industrial Frutera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1967, sobre sanción de multa de 20.000 pesetas, por supuestas infracciones de abonar salarios fuera de las horas de trabajo.

Pleito número 5.835.—Don Ramón Santiuste García-Quintanilla y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de junio de 1966, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Cabo Menor «A», de Santander.

Pleito número 5.954.—Don Carmelo Mediavilla Sáez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1967, sobre sanción de 1.000 pesetas por infracción al Código de la Circulación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.178-E.

Pleito número 5.957.—«Pesquerías Cantábricas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 26 de abril de 1967, sobre expediente 456/1964 instruido por salvamento del buque de pesca «Aquilina», por los pesqueros «Peares» y «Rompidos».

Pleito número 5.849.—«Internacional Radio Televisión, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1967, sobre concesión del registro del nombre comercial número 44.707.

Pleito número 5.939.—«Aktiengesellschaft Brown Boveri & Cie» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de mayo de 1966, sobre concesión de las marcas números 446.444, 446.445 y 446.449.

Pleito número 6.020.—Don Maximiliano Cipriano contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1967, sobre jornada continuada de los productores de la fábrica «Electrotécnica Chamartín, S. A.».

Pleito número 6.150.—Don Venancio Urruticocoechea Ojinaga contra orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1967, sobre estimación del recurso extraordinario de revisión contra la concesión del registro de la marca número 448.300.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.179-E.

Pleito número 5.916.—Doña Agustina Juncá Caminada contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo y 16 de mayo de 1967, sobre sanción de multas de 30.000 pesetas la primera y otra de 10.000 pesetas y se ejecuten obras.

Pleito número 6.092.—Doña María Ramos Salmerón contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967, sobre denegación de calificación definitiva de las viviendas construidas al amparo del expediente MU-VS-775 de 1964, radicantes las viviendas en Cieza (Murcia).

Pleito número 6.078.—Don Miguel Trigueiro arrote y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967, sobre expediente número 453 de 1964, por infracción del régimen que regula las viviendas acogidas a la protección oficial.

Pleito número 4.132.—Don Mariano Fernández-Bolaños y sus hijos doña Marta, doña Carmen y don Francisco Fernández-Bolaños Rivera contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de julio de 1964, sobre aprobación del proyecto de parcelación y desestimación de cambio de la situación de los terrenos reservados y la petición de aumento de reserva por los transformados en regadío.

Pleito número 4.334.—«Papelera Industrial, S. A.», y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre establecimiento y ampliación de una fábrica de papel en el Campo de Gibraltar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario general.—5.177-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elena Prego de Oliver Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de presunta desestimación de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, de petición hecha en escritos de 14 de enero de 1965 y 26 de marzo de 1966, solicitando la rectificación de datos en la relación de funcionarios del Cuerpo Administrativo, publicada en la Orden de 14 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), pleito al que ha correspondido el número general 4.047 y el 58 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1967.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.251-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad García Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de abril de 1967 que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de la Asociación Mutuo Benéfica del Ejército de Tierra de 18 de noviembre de 1966, que denegó al menor Santiago Durán García, hijo de doña Ela-

dia García Méndez, Taquimecanografa del C. A. S. E., fallecida, indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 4.435 y el 85 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.252-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por los señores que a continuación se expresan se han interpuesto los recursos contencioso-administrativos que se detallan:

Recurso 6.409.—Don Emilio Ramos Estau. Sobre revocación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.555.—Don Luis Wilhemi Castillo y otros. Sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9, 11 y 16 de agosto, 6 de julio, 29 de agosto, 1 de agosto, 22 de agosto y 12 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.574.—Don Vicente Pérez Pérez. Sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de julio y 7 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.580.—Don Fernando López Pozas y Creus. Sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de junio y 8 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.600.—Don José Tomás Ballester. Sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.610.—Don Manuel Coco Oltra. Sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de julio y 1 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.621.—Don Manuel Mexía Rosciano. Sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.628.—Don Leopoldo Sotillos Rodríguez. Sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 25 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las actuaciones respectivas.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Martínez Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de mayo de 1967, que desestima en reposición la pretensión del recurrente de que le conceda la indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 6.063 y el 432 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Baeza Torrecilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de junio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.577 y el 505 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Fernández Meiró se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967, que confirma en alzada el formulado por la recurrente con acuerdo del Consejo de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 21 de octubre de 1966 sobre pensión por fallecimiento de Vitoria don Félix Balza de Vallejo, pleito al que ha correspondido el número general 6.652 y el 518 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1967.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Valeria Laguna Elsel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 29 de diciembre de 1966 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 5.921 y el 419 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto de 1966 y su confirmación tácita sobre traslado, pleito al que ha correspondido el número general 6.702 y el 529 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que se ha interpuesto recursos contencioso-administrativos por los señores que a continuación se relacionan, así como los números generales de los pleitos:

Recurso 6.617.—Don Teodoro Pou Andréu, Comandante del C. I. A. C., contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.656.—Don Ricardo Goytre Bayo, Coronel del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de mayo y 4 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.659.—Don Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, General Inspector del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.676.—Don Juan de la Rubia Pacheco, Comandante del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 28 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.680.—Don José Antonio García Delgado, Capitán del C. I. A., contra

resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de junio y 20 de julio de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.692.—Don Antonio Rabasa Bauza, Capitán del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de junio y 10 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.706.—Don Mariano Norte Ramón, Teniente Coronel del C. I. A. C., contra resolución de 10 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial.

Recurso 6.723.—Don Enrique Palomo Felices, Comandante del C. I. A. C., contra resolución de 10 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictados en las respectivas actuaciones.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torrén Rubí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de junio y 23 de agosto de 1967 sobre devengos del empleo de Teniente señalados por la Ley número 113/1966, pleito al que ha correspondido el número general 6.672 y el 523 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vargas Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de agosto de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.649 y el 517 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Hernández García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Marina de 7 de junio y 30 de agosto de 1967 sobre situación administrativa, pleito al que ha correspondido el número general 6.715 y el 532 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.226-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de mayo y 7 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.625 y el 513 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.225-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alfonso Gil Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.726 y el 534 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.224-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Puertas Gallardo y don Nicolás González-Mariño del Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.666 y el 522 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.223-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Ezepeleta Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.684 y el 526 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.222-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Galán y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 22 de julio de 1967 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario por no haber tomado posesión el recurrente de su destino en la Universidad de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 6.698 y el 528 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.221-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Zarzuelo Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de mayo y 27 de julio de 1967 sobre haberes de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 6.735 y el 536 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1967.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.220-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Hornillos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de abril y 3 de agosto de 1967, sobre percepción de determinados haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.464 y el 484 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1967.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.254-E.

**Secretaría: Sr. Márquez de la Plata**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Monet Antón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 132/1967, de 28 de enero; Orden del Ministerio del Aire número 574/1967, de 29 de marzo, y Resoluciones de 5 de junio, 8 y 10 de agosto de 1967, así como contra las presuntas desestimaciones de los recursos interpuestos contra las mismas, en relación con complementos de sueldos, gratificaciones y premios al personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 6.599 y el 487 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1967.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.253-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**
**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Carlos Torres Boralló y don Manuel Rodolfo López Castro, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta por término de veinte días y precio de avalúo dado en la escritura de hipoteca de la finca que se describe como sigue:

«Departamento 11. Piso planta quinta letra A que forma parte del inmueble sito en la calle Sagrera, número 28, de esta ciudad, compuesto de tres habitaciones, vestíbulo, comedor, cocina, baño, galería cubierta con lavadero y una pequeña terraza; de superficie útil 53,40 metros. Linda: por el frente, parte con el rellano de la caja de la escalera, parte con hueco ascensor y parte con lucas sobre las galerías de la planta primera, letras A y B; por la derecha entrando, con Antonio Biosca; por la espalda, con don Carlos Torres y don Manuel Rodolfo López, mediante patio; por la izquierda, parte con rellano y caja de la escalera y parte con doña Madrona Concepción Inglés, por el suelo de la planta cuarta letra A, y por el techo con la planta sexta letra A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 763 libro 763 de San Martín, folio 150, finca número 29.809 inscripción primera, y la hipoteca a los mismos libro, tomo y folio por inscripción segunda de la indicada finca.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a virtud de la que se procede y a efectos de subasta en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados de esta ciudad, entrada por el paseo Pujadas el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta y que los postores para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisión de Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario, Gregorio Galiana.—Rubricado—5.506 E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Juan Salvadó Gisbert contra doña Ofelia Pfister Artigas, al amparo de lo prescrito en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento de la finca en él especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«Urbana.—Tienda tercera de la casa número 149 de la calle de Aribau, de esta ciudad, que está situada en la planta baja del edificio y se compone de tienda propiamente dicha y altillo, con comedor, cocina, aseo, pasillo y tres habitaciones; ocupa la tienda una superficie de 40 metros cuadrados, y el altillo 75 metros cuadrados y un volumen de 290 metros cúbicos. Linda, por el frente, con chaflán que forman las calles de Aribau y Córcega; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la tienda cuarta; por la izquierda, con el portal y vestíbulo de la casa; por debajo con el suelo, y por encima, con el piso principal puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 755 del archivo libro 545 de gracia, folio 183, finca número 12.757 inscripción tercera.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (paseo Pujadas, número 3), puerta séptima, piso primero, el día 29 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de 400.000 pesetas, en que las partes han valorado la finca.

Segundo.—Que tal certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia) el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán mejoras en las ofertas que se hagan en la subasta, inferiores a 5.000 pesetas.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—3.520-5

**BETANZOS**

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita, a instancia de doña María del Pilar Balbis Carballido, representada por el Procurador don Santiago López Díaz, expediente de declaración de fallecimiento de don Basilio Balbis Car

ballido nacido en Sada (La Coruña) el día 29 de abril de 1910, hijo de Basilio y de Pilar, desde donde se ausentó para el extranjero hace muchos años, y desde hace más de quince años no se tuvieron noticias del mismo.

Betanzos, 2 de octubre de 1967.—El Juez accidental, Guillermo Nodar Porto. El Secretario, José Carreira Cobas.—7.791-C. y 2.ª 20-11-1967

**LUGO**

Don Homobono González Carrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ricardo Laya, sin segundo, casado con María Benigna González García, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Santiso, en la provincia de La Coruña y vecino que fue de Lugo, calle Quiroga M. R., 1.º, de donde se ausentó por el puerto de Vigo el 2 de mayo de 1953 para Brasil, cuyas últimas noticias se tuvieron en 30 de septiembre de 1953, desde Río de Janeiro, anunciando se dirigía a Goiania (Brasil), sin que se haya vuelto a saber de él.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Lugo a 6 de noviembre de 1967.—El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario.—5.514-E. 1.ª 20-11-1967

**MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguido con el número 444 de 1966, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña Ildelfonsa Juárez Fonseca contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotons Iborra, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca: en término de Zarza Capilla. Rústica: Un quinto de terreno de puro pasto, denominado «Enjugaderos», su cabida, según el título, 469 fanegas o 303 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas, y con arreglo a la nueva medida 430 hectáreas. Linda: por Norte, con Albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto Pafalcon; Este, con la dehesa «Piedra Santa»; y Oeste, con la dehesa «Chaparral» de doña Florencia Gómez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza Capilla, folio 7, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños número 1, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de dos millones trescientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en la de Badajoz, así como en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de noviembre de 1967.—El Secretario.—3.516-3.

\*

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos de secuestro y posesión interina, promovido por el Banco Hipotecario de España contra el deudor hipotecario don Manuel Arenas Bailén, hoy los nuevos dueños doña Isaber Biranga Martínez y su esposo, don José Arena Bailén, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Crevillente tierra saladar, inculca en el pago llamado de San Felipe Neri, porción llamada del «Paso del Lobo», que linda: al Norte, con la de Manuel Martínez Ros; Este, con resto de la finca de Venancio Vicent; Sur, con la de Miguel Arenas Bailén, y Oeste, con el camino de Catral a Crevillente; tiene una superficie de diez hectáreas seis áreas y veinte centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche en el tomo 1057, libro 229 de Crevillente, folio 133, finca número 12.607, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Elche, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que éste es el de ciento cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta sin exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1967.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—3.522-1.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, en nombre y representación de doña Matilde Rodríguez Sabate, contra don Heliodoro Clemente Langa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, piso tercero izquierda de

la casa sita en esta capital, calle de las Infantas, número 19, situado en la planta tercera del edificio, partiendo de la rante de la calle. Los linderos de este piso, tomando como posición la fachada de entrada a la finca, son los siguientes: Por su frente o Sur, con fachada a la calle de las Infantas, a la que tiene cinco huecos; por la derecha, Este, con medianería de la casa número 21 de la calle de las Infantas; por la izquierda u Oeste, con medianería del piso tercero derecha de la misma planta, patio de la casa, al que tiene sies huecos, caja de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada, y por la espalda, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle de Barbieri, con un tragaluz. Mide una superficie aproximadamente de doscientos veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; tiene en la totalidad de la finca de que forma parte una cuota abstracta de siete enteros por ciento, y le corresponde el uso de la buhardilla número 3.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1967.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Cesáreo Eire.—3.517-3.

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517 de 1965 a instancia del Banco de Crédito Industrial (hoy don Juan Salvador Bech), subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escriba Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

«Edificio destinado a hotel sito en el término de Calella, paraje Valdengul y también Pla den Oliver, compuesto de sótanos planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto 888 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados en cada planta. Lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basart Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 23 del tomo 263 del archivo, libro 29 de Ca-

lella, finca 2.468, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.»

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por tiempo de ley expido el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—8.533-C.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de San Sebastián y partido, don Pablo Pérez Rubio, y en providencia de 7 de noviembre del año en curso, dictada en autos de juicio universal de quiebra por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de doña María Asunción y doña María Rosario Arrizabalaga Arabalzola, en que es demandado Sareki, S. L., se ordenó citar por edicto a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

San Sebastián a 7 de noviembre de 1967. El Secretario, Rafael Gil Sanz.—8.244-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16 de 1967, se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez contra doña Antonia Sillero Lopera, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Villanueva de San Juan, y don Ricardo Arco Sillero, mayor de edad, casado y vecino de Pruna, sobre cobro de un crédito hipotecario reducido hoy a veintisiete mil setecientos cincuenta pesetas, en los cuales se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parcela de tierra al sitio de Espejo y Agregados, del término de Pruna, de cabida dieciséis fanegas y ocho celemines, equivalentes a diez hectáreas sesenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte con parcela adjudicada a Andrés Arcos Sillero; al Sur con Aurelio Sánchez; al Este con Rosa Arcos Sillero, y al Oeste con el Norte.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1968, a las doce de la mañana, en este Juzgado, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fué el de 120.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1967.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.521-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

### Juzgados militares

GAMEZ GARCIA, Pedro; hijo de Diego y de Isabel, natural de Huelva, soltero, oficinista, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 235 de 1967 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.037.)

VERA ALBA, Alberto; hijo de Francisco y Clotilde natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nació el 30 de enero de 1940, soltero, con última residencia en Tánger; sujeto a expediente número 131 de 1967 por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santalo Sánchez, con destino en la citada Caja.—(4.039.)

HERNANDEZ QUEVEDO, Francisco; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, peón, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barriada García Escámez, calle P, número 12; encarado en el expediente número 16 de 1967 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Parco Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(4.040.)

### Juzgados civiles

GARCIA AGUERO, Angel; natural de Madrid, soltero, de diecisiete años, hijo de Baudilio y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 804 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.017.)

PEREZ CASALS, Luis; de veintiocho años, soltero, panadero, hijo de Diego y de Catalina, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en camino de Casamora, número 50; procesado en el sumario número 425 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.018.)

MELVIN REED, Donald; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de América, número 31, 5.º, 5, y

ALLAN MORRIS; vecino al parecer de Detroit (EE. UU.), 5032 Moor St, Detroit Mich; procesados en el sumario número 526 de 1967 por delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.020.)

MORENO ORTIZ, Fernando; de diecisiete años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado Dirigido de Canillas, bloque 66, vivienda 794; procesado en el sumario número 319 de 1967 por robos y hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.022.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Angel Carlier Veá-Murguía, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y de la causa número 96/1953, instruída por el supuesto delito de desertión mercante en puerto extranjero contra los tripulantes del buque español «Monte Iciar», Marcial Montemuiño Maneiro, José María Fernández González y Cándido Hermo Outeiral.

Hago saber: Que por medio del presente cito y emplazo a los llamados Marcial Montemuiño Maneiro, hijo de Marcial y de Dolores, natural de Puerto del Son (La Coruña) y con domicilio conocido últimamente en La Calzada-Gijón, y a Cándido Hermo Outeiral, hijo de Isabel, natural de Sean-Boiro (La Coruña) y vecino últimamente de Iglesias de Santa Cristina-Noya (La Coruña), y de los cuales se ignora su actual paradero, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz

con objeto de dárseles notificación de la resolución dictada en la causa arriba expresada, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar.

Cádiz, 13 de noviembre de 1967.—El Comandante, Juez Instructor, Angel Carlier Veá-Murguía.—(4.038.)

### Juzgados civiles

Don Agustín Cases Pérez, Juez Comarcal de Arenas de San Pedro (Avila).

Por el presente se llama a José Sanz Rodríguez, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de José y Gregoria, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle de Mister Blisse, número 2, Las Palmas de Gran Canaria, para que el día veintuno de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mártires de la Villa, número dos, para la celebración del juicio de faltas número 41 de 1967, seguido contra otro y el expresado por lesiones, malos tratos de palabra y blasfemias, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Arenas de San Pedro a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Agustín Cases Pérez.—El Secretario. (4.016.)

\*

En méritos de lo acordado en diligencias preparatorias número 61 de 1967, por imprudencia, contra el inculcado Francisco Juez Romero, que se encuentra ausente de su domicilio y en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica el auto de inculpación recaído en las referidas diligencias, y se le requiere para que preste fianza por valor de cincuenta mil pesetas al objeto de garantizar sus responsabilidades civiles, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 15 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(4.034.)

\*

Por el presente, que se expide por este Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid, a virtud de lo acordado en el sumario número 498 de 1967, por hurto de un coche a Roberto García Pérez, en cuyo interior de aquél, al ser recuperado, se encontraron los efectos que a continuación se indican, se llama al que se crea dueño de los mismos a fin de hacerse cargo de ellos y prestar declaración. Para en caso de no efectuarlo se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley Criminal.

Los efectos de referencia son: Un chaleco de antelina color marrón; dos camisas blancas de Terlenka; un skijama azul; un jersey color gris; un pantalón gris de Tervilor; un par de zapatillas; tres pañuelos blancos; un calzón blanco sin estrenar; cuatro pares de calcetines; dos paquetes de cromos de animales; varios utensilios de aseo; algunos adornos de automóvil; un estuche de aseo; una chaqueta color beis claro; dos guantes azules de caballero; una novela titulada «Cleopatra»; dos libros borrador; tres libros de 1.º, 2.º y 3.º año de bachiller; un libro titulado «Naturaleza y Vida Social»; un libro titulado «Espanza»; un libro titulado «Aprendiz del Hombre»; una pipa; un botiquín pequeño de automóvil color verde; un paraguas de señorita; un peine pequeño; un estuche de destornilladores; una máquina de afeitar Philips; un estuche con tres puros; una carpeta conteniendo diversas fotografías en desnudo.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez.—El Secretario.—(4.021.)